



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

Oficio No. SEMARNAT/ORE/147/1433/2025

Asunto: Entrega de Licencia de Caza Deportiva/
Modalidad Anual /Folio 0005/25.

Villahermosa, Tabasco a **29 de julio de 2025**

C. JESÚS AURELIO VICTORINO CHÁVEZ PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 7 de abril de 2025, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 5 de junio del mismo año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Anual, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LN-0028/06/25; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXV, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva con número de Folio "0005/25" en su Modalidad **Anual**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 7 de abril de 2025, con número de bitácora 27/LN-0028/06/25 ingresado en el espacio de contacto ciudadano el 5 de junio del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. JESÚS AURELIO VICTORINO CHÁVEZ**, con domicilio en el Fraccionamiento Lagunas, Calle Privada Lagunas, No. 21, C.P. 86010, Municipio del Centro, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, le saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN TABASCO**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ



ESTADO DE
TABASCO

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

M.V.Z. M.en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F. .

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Lic. Samuel Alberto Urbina Ramos.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Edificio.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez.- Jefe del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- Edificio

Archivo:

SHD/SAUR/PJAS/CMBJ... BITÁCORA: 27/LN-0028/06/25 / ORTAB/2025-0000628

